**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.**

## SUBGERENCIA COMERCIAL

## CONDICIONES DE OFERTA

# Prestación de servicios de outsourcing para realizar las actividades de lectura de medidores mediante dispositivos móviles y distribución especializada de facturas y distribución de insertos con y sin alistamiento, de la facturación mensual de la empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P

## SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. IP-SC-01-2020

**ENERO DE 2020**

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755
SGS CO14/5754

**Tabla de contenido**


1 CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES ..... 44

1.1 Objeto. ..... 44

1.2 Lugar, fecha y hora de apertura y cierre de la Solicitud de Oferta. ..... 44

1.3 Financiación y Presupuesto Oficial. ..... 44

1.4 Forma de Pago del Contrato. ..... 44

1.5 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato. ..... 55

1.6 Régimen Jurídico Aplicable. ..... 55

1.7 Consulta y Compra del Condiciones de Invitación. ..... 55

1.8 Recepción de Observaciones y/o Aclaraciones. ..... 55

1.9 Plazo de solicitud de oferta y Entrega de Ofertas ..... 66

1.10 Término para Devolución de Ofertas. ..... 66

1.11 Cierre de la Solicitud de Oferta ..... 66

1.12 Evaluación. ..... 77

1.13 Reserva durante el Proceso de Evaluación. ..... 77

1.14 Aceptación ..... 77

1.15 Celebración y perfeccionamiento del contrato. ..... 77

1.16 Garantías del Contrato. ..... 77

1.17 Recomendaciones a los participantes ..... 88

1.18 Inscripción de Proveedores de Bienes y Servicios. ..... 88

2 CAPITULO II. DE LAS OFERTAS ..... 99

2.1 Presentación de las Ofertas ..... 99

2.2 Identificación de la Oferta. ..... 99

2.3 Forma de Presentación. ..... 1010

2.4 Correspondencia. ..... 1010

2.5 Vigencia de la Oferta. ..... 1010

2.6 Inhabilidades e incompatibilidades del Oferente y del personal del Oferente. 1010

2.7 Causales para declarar desierto el proceso de selección. ..... 1010

2.8 Selección Contratista. ..... 1111



Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

2.9 Causales De Rechazo. ..... 11
3 CAPITULO III. REQUISITOS HABILITANTES ..... 13
3.1 Capacidad Jurídica. ..... 13
3.1.1 Presentación de la oferta. ..... 13
3.1.2 Certificado de Antecedentes. ..... 13
3.1.3 Participantes. ..... 13
3.1.4 Carta de Presentación de la Oferta. ..... 13
3.1.5 Existencia y Representación Legal. ..... 14
3.1.6 Inscripción en el Registro Único de Proponetes. ..... 14
3.1.7 Paz y Salvo por concepto de Aportes de ley ..... 15
3.1.8 Garantía de Seriedad de la Oferta. ..... 15
3.1.9 Naturaleza tributaria. ..... 16
3.1.10 Ofertas Conjuntas. ..... 16
3.1.11 Licencias ..... 17
3.2 Capacidad Financiera. ..... 17
3.3 Capacidad Técnica y Administrativa ..... 18
3.3.1 Capacidad Administrativa. ..... 18
4 CAPITULO IV. ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS ..... 23
4.1 Aspectos Técnicos ..... 23
4.1.1 Descripción del proyecto. ..... 24
4.1.2 Metodología. ..... 26
4.2 PERSONAL ..... 32
4.3 Presentación de informes. ..... 33
4.4 Controles de Calidad ..... 33
4.5 Certificado de Compromiso ..... 33
4.6 Planes de Contingencia y Continuidad del Negocio. ..... 33
4.7 Capacitación, inducción y reinducción. ..... 33
4.8 Descuentos. ..... 34
5 CAPITULO V. ASPECTOS CALIFICABLES ..... 34

5.1 Requisitos Mínimos. ..... 3434
5.2 Factores de Calificación. ..... 3434
5.2.1 Requerimientos Técnicos: 400 puntos ..... 3434
5.2.2 Oferta Económica: 600 puntos ..... 3535
5.2.3 Evaluación del Sistema: ..... 3636
5.2.4 Multas por incumplimiento (Hasta – 60 puntos) ..... 3838
5.3 Criterios de Desempate. ..... 3838
6 CAPITULO VI. CONDICIONES DEL CONTRATO ..... 3939
6.1 Obligaciones del Contratista ..... 3939
6.2 Cláusula de Confidencialidad ..... 3939
ANEXO No. 1 RECOMENDACIONES A LOS OFERENTES ..... 4040
ANEXO No. 2 DOCUMENTOS DE LA OFERTA ..... 4141
ANEXO No. 3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ..... 4242
ANEXO No. 5 CERTIFICADO DE COMPROMISO ..... 4444
ANEXO No 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE ..... 4545
..... 4545
10 ANEXO No. 7 MAYOR VALOR EN CERTIFICACIONES ..... 4646
11 ANEXO No. 8 OFERTA ECONÓMICA ..... 4747
ANEXO No. 9 DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES ..... 4848
ANEXO NO. 10 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD ..... 4949
ANEXO No. 11 FORMULARIO INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS ..... 5151
ANEXO No. 12 PROGRAMACIÓN FACTURACIÓN ENERO DE 2020 ..... 5252



Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

## CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Objeto.

Prestación de servicios de outsourcing para realizar las actividades de lectura de medidores mediante dispositivos móviles y distribución especializada de facturas y distribución de insertos con y sin alistamiento, de la facturación mensual de la empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P

**Nota:** Las ofertas parciales y condicionadas serán rechazadas.

### 1.2 Lugar, fecha y hora de apertura y cierre de la Solicitud de Oferta.

Se fija como fecha y hora de apertura y cierre la fecha indicada en el respectivo aviso de la solicitud de oferta en la Sala de Capacitación de la EMPRESA, Piso 5 Edificio Torre Central Carrera 10 Nº 17-55, Pereira. Los datos incluidos en el acta son Fecha del Acta de cierre y número del proceso, Nombre de los Oferentes, presentación de carta de presentación, certificado de existencia y representación legal en caso que se requiera, RUP, Documento de consorcio en caso de requerirse.

### 1.3 Financiación y Presupuesto Oficial.

La fuente de financiación para la ejecución del proyecto se hará con recursos propios de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** y el presupuesto máximo estimado será de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SESICIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS **($** 1.083.6.31.764) incluido IVA, se pagará con cargo del siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº **124** de 2020.

### 1.4 Forma de Pago del Contrato.

El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente descontando el valor de las actividades no efectivas.

Las actas se pagarán así:

El Cien por ciento (100%) del valor total, mediante actas parciales de trabajo ejecutado, previa entrega a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.

Las facturas deberán estar acompañadas del *Certificado de Paz y Salvo* por concepto de pago de las obligaciones contraídas con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, suscrito por el revisor fiscal o contador con tarjeta profesional y certificado de la junta nacional de contadores vigente o por el representante legal de la misma cuando por disposición legal de la firma no esté obligado a tenerlo, cuando se haya causado las correspondientes primas legales de manera proporcional al tiempo laborado , de conformidad con el *artículo 50 de la ley 789 de 2002.*

El pago de las facturas se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a su aceptación. Si la factura no es acompañada por los documentos estipulados en el

presente numeral o en forma correcta, el término mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten en su totalidad. Dicha demora no generará al contratista el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

### 1.5 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pereira, por el término nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y discriminados así: Un mes (1) que corresponde a las actividades de alistamiento y puesta en macha para dar inicio al contrato en caso que se requiera y ocho (08) meses para la ejecución de actividades contratadas.

### 1.6 Régimen Jurídico Aplicable.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al contrato que de él se derive, será el previsto en estos Condiciones de Invitación, en las disposiciones civiles y comerciales vigentes, en el estatuto de contratación vigente de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.***, la ley 142 de 1994 y normas complementarias.

### 1.7 Consulta y Compra del Condiciones de Invitación.

El Condiciones de Invitación que sirve de base al presente proceso tiene un costo de CIEN MIL PESOS M/CTE. ($100. 000.oo), valor que deberá consignarse en la cuenta de ahorros No. 601-00406-8 del Banco ITAÚ a nombre de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** y en el mismo debe figurar el número de la Invitación pública y el nombre de la persona jurídica o consorcio que está interesada en presentar la Oferta. El pago de las Condiciones de Invitación, queda sujeto al horario del banco.

Las Condiciones de Invitación estarán disponibles para la venta, hasta el día de cierre de la Solicitud de Oferta.

La Subgerencia Comercial de la EMPRESA, llevará un registro de la entrega de los Condiciones de Invitación donde se especificará la fecha, el nombre o la razón social del Oferente, su dirección para correspondencia, correo electrónico y teléfonos, dichos datos son los que utilizará LA EMPRESA, para todos los efectos relacionados con el trámite de la Solicitud de Oferta.

Si la EMPRESA estima conveniente efectuar aclaraciones con base en las consultas que se le formulen, o se requiere insertar modificaciones a las condiciones con base en las solicitudes de los posibles Oferentes, previa evaluación de las mismas, que en todo caso permitan garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo hará mediante ADENDAS con (2) días hábiles de anticipación al cierre.

### 1.8 Recepción de Observaciones y/o Aclaraciones.

La EMPRESA, recibirá las preguntas sobre aclaraciones, al correo electrónico: **olocampo@aguasyaguas.com.co** desde el día y hora de la apertura de la Solicitud de Ofertas y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha del cierre de la solicitud de oferta a las 4:00 pm.

Concluido el anterior término, la EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Las preguntas se responderán una a una en tanto se reciban al correo electrónico reportado por los posibles Oferentes, y hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha del cierre de la Invitación a las 4:00 pm.

### 1.9 Plazo de solicitud de oferta y Entrega de Ofertas.

Por plazo de la solicitud de oferta debe entenderse el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar Ofertas, esto es desde la fecha de apertura y hasta la fecha y hora del cierre.

El plazo anteriormente señalado podrá ser prorrogado hasta por un término igual al inicialmente fijado, cuando la EMPRESA lo estime conveniente.

### 1.10 Término para Devolución de Ofertas.

Los Oferentes podrán retirar su Oferta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección. En este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de Ofertas.

Los originales de las Ofertas presentadas en la Solicitud de Oferta se archivarán en la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., una vez adjudicada la solicitud de oferta, los Oferentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la EMPRESA podrá destruir tales copias.

### 1.11 Cierre de la Solicitud de Oferta.

Los sobres que contienen las Ofertas, con los requisitos habilitantes, especificaciones obligatorias y aspectos calificables, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la Invitación. La apertura de las Ofertas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados, se realizará en presencia de los Oferentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán como mínimo los siguientes datos de cada una de las Ofertas así:

1) Número y fecha del proceso
2) Número de folios (La Oferta deberá estar debidamente foliada, tanto el original como la copia)
3) Nombre de los invitados y de quienes presentaron Oferta
4) Plazo de ejecución
5) Inscripción en el registro de operadores postales
6) Licencia expedida por el ministerio de comunicaciones para la prestación de servicios de mensajería especializada o mensajería expresa
7) Identificación de la garantía de seriedad de la Oferta
8) Valor Oferta Económica.
9) Garantía de seriedad de Oferta

## 1.12 Evaluación.

1.12.1.1 **Procedimiento**

La ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** efectuará la evaluación conforme a las condiciones de invitación que sirve de base a este proceso, durante cinco **(05)** días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente Solicitud de oferta.

En dicho período La EMPRESA podrá solicitar a los Oferentes aclaración de sus Ofertas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en las Condiciones de Invitación. En ejercicio de esta facultad, los Oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus Ofertas. Las respuestas a dichas observaciones se harán a través de correo electrónico reportado por los posibles Oferentes o por escrito.

La no presentación de las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del plazo concedido para tales efectos, dará lugar al rechazo jurídico, técnico o financiero de la Oferta según sea la naturaleza de la aclaración solicitada.

## 1.13 Reserva durante el Proceso de Evaluación.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no podrá ser revelada a los Oferentes, ni a terceros hasta que La EMPRESA ponga a disposición de estos los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

La calificación se pondrá a disposición de los Oferentes por el termino de tres (3) días hábiles, durante este tiempo se podrán realizar las observaciones que los Oferentes consideren pertinentes sobre la calificación, las cuales serán recibidas por escrito, dirigidas a la Secretaría General ubicada en la Carrera 10 No. 17-55, piso quinto, o al siguiente correo electrónico: **olocampo@aguasyaguas.com.co**

Las respuestas a dichas observaciones se harán a través de correo electrónico reportado por los Oferentes.

En ejercicio de esta facultad, los Oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus Ofertas.

## 1.14 Aceptación.

El plazo para la Aceptación será hasta cinco (05) días hábiles.

Cuando el anterior plazo, a juicio de la EMPRESA, no sea suficiente, esta podrá prorrogarlo por el término que considere conveniente.

## 1.15 Celebración y perfeccionamiento del contrato.

El contrato debe ser firmado y perfeccionado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la Aceptación, el Oferente favorecido deberá acudir a la Secretaría General de la EMPRESA, para adelantar los trámites pertinentes.

## 1.16 Garantías del Contrato.

El Contratista se obligará a tomar a favor de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.***, una Garantía de Cumplimiento



Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

expedida a favor de **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios**, con los siguientes amparos:

a. **Garantía de Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
b. **Calidad de los Servicios**: por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y un (1) año más.
c. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
d. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

En caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o reformas al contrato, el contratista se compromete a ampliar las pólizas respectivas en las condiciones requeridas por la EMPRESA.

### 1.17 Recomendaciones a los participantes

El **Anexo No. 1**, contiene las recomendaciones a los participantes para que lean cuidadosamente las condiciones de invitación, con el fin de que den cumplimiento al objeto de la solicitud de oferta.

### 1.18 Inscripción de Proveedores de Bienes y Servicios.

El Oferente deberá diligenciar el **Anexo No. 11** Formulario Inscripción para Proveedores de Bienes y Servicios, en caso de resultar favorecido en la Solicitud de Oferta.

## CAPITULO II. DE LAS OFERTAS

### 2.1 Presentación de las Ofertas.

Las ofertas deberán ser entregadas impresas en computador, presentarse en original y una (1) copia, tal y como se establece en la Forma de Presentación y Calificación de las presentes Condiciones de Invitación, de idéntico contenido y valor, redactada en idioma español y **con las hojas en su totalidad debidamente foliadas, tanto el original como la copia y con un índice en el que se relacione el contenido total de la Oferta.**

Deberán ser depositadas en sobres cerrados y sellados, de acuerdo con lo estipulado en el Cierre de la Solicitud de oferta de las presentes Condiciones de Invitación, en la Carrera 10 No. 17-55 Piso 5 Subgerencia Comercial, hasta el día y la hora fijada para el cierre.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijada como límite para su entrega, serán rechazadas.

No se aceptarán Ofertas presentadas por correo corriente, electrónico, fax, ni presentadas en un sitio distinto al indicado.

Nota: Las ofertas parciales y condicionadas serán rechazadas.

### 2.2 Identificación de la Oferta.

Cada sobre, deberá presentarse con el siguiente rótulo:

Señores

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

Subgerencia Comercial

**2.2.1.1.1 SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. IP-SC-01-2020**

Original/copia (Indicación si se trata de original o copia).

Nombre o Razón Social del Oferente

Número de folios que se presentan, enumerados en forma consecutiva ascendente

Dirección del Oferente

Teléfono, Correo Electrónico y Fax del Oferente

En caso de discrepancias entre el original y las copias, prima para todos los efectos, el contenido de la Oferta original.

En caso de existir discrepancia entre textos que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.



Sede Administrativa
PBX (+6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Para que sean válidas las correcciones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del Oferente, en caso contrario la EMPRESA no tendrá en cuenta la enmienda.

Si algún Oferente considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su Oferta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria, y se deberá anotar debajo de la parte específica, la expresión **"Ver Apéndice No. ____"**

La EMPRESA de encontrarlo precedente, analizará y considerará esta información adicional.

### 2.3 Forma de Presentación.

La Oferta deberá contener todos los documentos en el orden indicado en el **Anexo 2 "Documentos de la Oferta"**.

Las Ofertas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA en sobres debidamente cerrados.

**TOTAL: Dos (2) Sobres por oferente.**

### 2.4 Correspondencia.

La correspondencia relacionada con este proceso, deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: **olocampo@aguasyaguas.com.co**

Se debe indicar en el Asunto del correo**: IP-SC-01-2020**

Se entiende para todos los efectos de la presente Solicitud de oferta, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Subgerencia Comercial (**olocampo@aguasyaguas.com.co**) y/o Secretaría General de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.***

### 2.5 Vigencia de la Oferta.

La Oferta debe estar vigente por el término del proceso y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.

### 2.6 Inhabilidades e incompatibilidades del Oferente y del personal del Oferente.

El Oferente deberá manifestar en forma expresa en la carta de presentación de la Oferta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley y las demás normas vigentes para las empresas de servicios públicos domiciliarios.

### 2.7 Causales para declarar desierto el proceso de selección.

La ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** podrá declarar desierto el proceso de contratación por:

a. Cuando ninguna de las Ofertas se ajuste a las Condiciones de Invitación.

b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los Oferentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
c. Cuando las Ofertas se consideren económicamente inconvenientes para la EMPRESA.
d. Por falta de presentación de Ofertas.
e. Por el incumplimiento por parte de los Oferentes de los requisitos sustanciales establecidos en los Condiciones de Invitación.
f. Por no alcanzar ningún Oferente los puntajes mínimos requeridos.
g. Por presentarse causales que impidan la escogencia objetiva de la Oferta y cuando la oferta resulte inconveniente.
h. Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determine la inconveniencia de la Aceptación para los intereses de la Empresa.

La declaratoria de desierta de la invitación Publica se hará mediante Directiva de Gerencia la cual se le comunicará a todos los Oferentes
La ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los Oferentes en la presentación de las Ofertas.

**2.8 Selección Contratista.**

Para la selección de la Oferta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en las Condiciones de Invitación y será adjudicada a la Oferta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

**2.9 Causales De Rechazo.**

Solo serán objeto de calificación aquellas Ofertas que hayan cumplido en su totalidad los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III, IV y V.

**a.** Cuando en el anexo Nro. 8 Oferta Económica el OFERENTE omita la cotización de uno o más productos.
**b.** Cuando durante la solicitud de oferta se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del Oferente.
**c.** Cuando se compruebe que un Oferente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Oferentes.
**d.** Cuando se compruebe confabulación entre los Oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
**e.** Cuando el Oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
**f.** Cuando en la Oferta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la EMPRESA.
**g.** Cuando no se anexen los documentos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del término establecido para tal efecto, se procederá de acuerdo con: declarar la Oferta como no cumple (jurídica, financiera, técnica o


Sede Administrativa
PBX (+57 6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7
SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

económicamente) o se calificará con base en la información contenida en la Oferta, si ello aplica.

**h.** Cuando la Oferta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación Publica.

**i.** Cuando el Oferente no ajuste su Oferta a las condiciones específicas de contratación señaladas en el pliego.

**j.** En caso de no cumplir con alguno de los puntos de la prueba, la Oferta será rechazada.

## CAPITULO III. REQUISITOS HABILITANTES

### 3.1 Capacidad Jurídica.

#### 3.1.1 Presentación de la oferta.

El Oferente debe presentar la Oferta debidamente suscrita por el representante legal de la compañía, dentro del plazo y en el sitio fijado. La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la Oferta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El representante legal—debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato que se derive. Cuando los estatutos de la empresa contengan alguna limitación para presentar ofertas o firmar contratos, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social, según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.

#### 3.1.2 Certificado de Antecedentes.

El Oferente debe aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, así como los fiscales expedidos por la contraloría municipal y penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional; en caso de ser persona natural o el del representante legal de la compañía en caso de ser persona jurídica.

#### 3.1.3 Participantes.

En la presente Solicitud de Oferta podrán participar personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en Colombia, quienes a su vez podrán conformar consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la ley, con personas naturales o jurídicas, y que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, en cuyo objeto social se encuentre comprendido el objeto del contrato y que cumplan con los requisitos establecidos en las Condiciones de Invitación.

#### 3.1.4 Carta de Presentación de la Oferta.

Aportar la carta de presentación de la Oferta, **Anexo No. 3** "Carta de Presentación de la Oferta", la cual deberá ser firmada por el representante legal de la compañía Oferente.

Si la Oferta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal designado por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio o Apoderado, el cual debe contar con poder para presentar la Oferta, firmar el contrato y ejecutarlo hasta su liquidación. En este caso debe aportar el documento donde conste legalmente lo siguiente:

- Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y
- Que la persona que firma la "carta de presentación de la Oferta" tiene facultades para comprometer al Oferente en la presentación de la Oferta, la firma del contrato que llegue a celebrarse e igualmente en su ejecución y posterior liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la Oferta debe acompañarse del



Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 No. 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Unica
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

documento en donde conste que se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

### 3.1.5 Existencia y Representación Legal.

Aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- Expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud de oferta, en el que conste que el Oferente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, un (1) año más y su liquidación.
- Si de este se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la Oferta y firmar el posible contrato que se derive, su ejecución y posterior liquidación, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas, acorde al Código de Comercio según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la Oferta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.
- Acreditar que dentro del objeto social de la sociedad y/o establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la Oferta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento. Cuando el certificado no haya sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud de Oferta, se solicitará al Oferente las aclaraciones que se consideren pertinentes. El Oferente deberá allegar el documento o hará las aclaraciones que le sean solicitadas dentro del término establecido por la EMPRESA para tal fin, so pena de rechazo.

En caso de consorcios o uniones temporales u otra modalidad de asociación, el objeto social de al menos uno de sus integrantes, deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente Invitación.

### 3.1.6 Inscripción en el Registro Único de Proponetes.

Los Oferentes deberán estar inscritos en los siguientes dos grupos calificados y clasificados en el Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el decreto 1082 de 2015 con la clasificación UNSPSC-V14.080 traducción al español.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 78 | Servicios de transporte, almacenaje y correo | 7810 | Trasporte de correo y carga | 781022 | Servicios postales de paquetes y courrier |
| | | | **Y** | | |
| 81 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | 8111 | Servicios informáticos | 811115 | Ingeniería de software |

Los Oferentes deberán aportar el Certificado de inscripción, en el Registro Único de oferentes de la Cámara de Comercio, dicho documento deberá encontrarse vigente, en firme y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación.

**La no inscripción, de las actividades, en el segmento, familia y clase, exigidos en las Condiciones de Invitación antes de la fecha de cierre de la misma, no será subsanable y dará lugar al rechazo de la Oferta.**

En caso de consorcios o uniones temporales u otra modalidad de asociación, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, se tendrá en consideración la clasificación de cada uno de sus integrantes en las actividades y especialidades exigidas y podrán ser cumplidas parcial o totalmente por cada uno de sus miembros, pero entre los asociados deberán cumplir con todas las exigencias.

### 3.1.7 Paz y Salvo por concepto de Aportes de ley

3.1.7.1 Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

3.1.7.2 Pago de primas legales proporcionales al tiempo laborado.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el Oferente deberá: aportar certificación expedida por su revisor fiscal o contador con tarjeta profesional y certificado de la junta nacional de contadores vigente o en el evento en que no exista obligación legal de tener o contador con tarjeta profesional y certificado de la junta nacional de contadores vigente fiscal, por su representante legal en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social en salud, pensiones y ARL de sus empleados a la fecha de presentación de su Oferta y durante los últimos seis (6) meses, de acuerdo a lo indicado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

### 3.1.8 Garantía de Seriedad de la Oferta.

El Oferente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.***, por un banco o una compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia y habilitada para ello, y que tenga representación en la ciudad de Pereira, expedida a

favor de **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios**, por un valor asegurado no inferior al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Oferta. Con la misma se debe aportar el recibo de pago de la prima expedido por el banco o la compañía de seguros.

En el evento que la Oferta se presente en consorcio, unión temporal o asociación, en la garantía de seriedad de la Oferta deberá estipularse que el tomador es: "El consorcio, unión temporal o asociación (según sea el caso), conformado por (Nombre o razón social de los integrantes)".

En caso de presentarse errores en el contenido de la garantía o de omitir la presentación del recibo o constancia de pago de la prima, la EMPRESA solicitará su corrección en un término prudencial, la no corrección y/o presentación del recibo o constancia del pago de la prima dentro del término estipulado por la EMPRESA, generará el rechazo de la oferta.

### 3.1.9 Naturaleza tributaria.

El Oferente deberá manifestar por escrito el régimen del impuesto a las ventas al que pertenece, es decir común o simplificado. En caso de omitir esta información, la EMPRESA por una sola vez le podrá solicitar que presente certificación de la DIAN en tal sentido.

El Oferente favorecido con la selección, deberá presentar la certificación mencionada, como requisito previo para la celebración del contrato.

### 3.1.10 Ofertas Conjuntas.

Cuando la Oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que acrediten su constitución, representación y autorización para conformar uniones temporales, consorcios y otra forma de asociación.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal, el cual constará, por lo menos:

- La facultad con que actúan para la constitución del consorcio o unión temporal. (Es decir la correspondiente autorización del órgano social para participar en la constitución de la Unión Temporal o el consorcio, autorización que debe ser expresa en el documento en el cual conste, identificando la clase y número del proceso para el cual se confiere la autorización: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. IP-SC-01-2020.**
- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual debe ser el mismo objeto a contratar.
- La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato, un año más y su liquidación.
- La designación de un representante legal principal, quién deberá estar facultado para actuar a nombre y representación del consorcio o unión temporal. La facultad que se le otorga en particular para proponer, firmar y liquidar el contrato, y en el caso de resultar seleccionados, de ejecutar las obligaciones derivadas del contrato.

Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.

- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar los términos de extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la Oferta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA. Cuando en el documento de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes; en consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos sus integrantes.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes del mismo, o a un tercero, según sea el caso.
- En ningún caso, se podrá participar con más de una Oferta, ya sea individualmente, en Consorcio y/o Unión Temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión Temporal o presentar Ofertas alternativas.

### 3.1.11 Licencias.

Los Oferentes deberán estar inscritos en el registro de operadores postales y contar con licencia vigente expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la prestación de servicios de mensajería especializada o mensajería expresa.

### 3.2 Capacidad Financiera.

La capacidad financiera de los Oferentes se comprobará con la información consignada en el Registro Único de Oferentes vigente.

Adicionalmente el Oferente deberá anexar fotocopia de los antecedentes disciplinarios, de las tarjetas profesionales del Contador y/o del Revisor Fiscal y certificados de vigencia de inscripción expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la Invitación.

Cuando la EMPRESA en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del Oferente, ésta podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Para participar en el proceso de selección, el Oferente deberá cumplir con los siguientes indicadores:

a) **Capital de Trabajo:** (Activo Corriente – Pasivo Corriente) deberá ser igual o mayor al (20%) del presupuesto oficial de esta Invitación.
b) **Liquidez:** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) deberá ser igual o mayor a uno punto tres (1.3)
c) **Nivel de Endeudamiento:** (Pasivo Total / Activo Total) deberá ser menor o igual a cero punto sesenta (0.60)



Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.Considerando los porcentajes de participación de cada uno de los consorciados.

**Si el Oferente no acredita la capacidad financiera exigida será rechazado y no continuará en proceso de selección.**

## 3.3 Capacidad Técnica y Administrativa.

### 3.3.1 Capacidad Administrativa.

#### 3.3.1.1 Organización Técnica y Administrativa.

El Oferente deberá presentar el esquema de organización técnica y administrativa para la atención de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., teniendo en cuenta los requerimientos exigidos en las Condiciones de Invitación que sirven de base en la presente Invitación, requerimientos que se encuentran contenidos en este documento, para lo cual deberá adjuntar el respectivo organigrama.

Es entendido que el Oferente es el único responsable por la vinculación del personal con el cual prestará el servicio, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la EMPRESA adquiera obligación o responsabilidad alguna
Usará sus propias instalaciones para temas administrativos.
Generará la labor haciendo uso de sus propios recursos logísticos y tecnológicos.
Garantizara que la vinculación del personal a emplear se haya de acuerdo con la ley laboral en especial en temas de seguridad social y prestacional.
Usará sus propios logos empresariales y no usará o empleará insignias empresariales del contratante.

#### 3.3.1.2 Personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato.

El contratista deberá definir el personal necesario para ejecutar las labores objeto del contrato; sin embargo, la empresa exige como mínimo el siguiente personal para la ejecución del contrato: Un (1) Coordinador de Proyecto, un (1) Coordinador de Información, dos (2) Supervisores Operativos.
El Oferente deberá tener en cuenta al momento de elaborar la oferta, que la interventoría podrá exigir otros profesionales que sean requeridos para cumplir el objeto del contrato.
El personal anteriormente relacionado, deberá tener el siguiente perfil y experiencia:

**3.3.1.2.1 Perfil del personal mínimo requerido.**

El Oferente deberá acreditar como mínimo las condiciones y requisitos que a continuación se señalan:

| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | **EDUCACIÓN** |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Un (1) Coordinador de Proyecto | Profesional Universitario (Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, Electricista o Administrador de Empresas), para lo cual deberá adjuntar copia del acta de grado, diploma y tarjeta profesional respectiva. |
| Un (1) Coordinador de Información | Tecnólogo (Tecnología de Sistemas, Eléctrica o Electrónica o Mecatrónica o similar), para lo cual deberá adjuntar copia del acta de grado, diploma y tarjeta profesional respectiva (en los casos que aplique) o documento que demuestre que ésta se encuentra en trámite. |
| Dos (2) Supervisores Operativos | Técnico o Tecnólogo (Obras civiles, Administración, Industrial, Sistemas) y afines, para lo cual deberá adjuntar copia del acta de grado, diploma o tarjeta profesional respectiva (en los casos que aplique), o documento que demuestre que ésta se encuentra en trámite. |

Los títulos se acreditarán mediante presentación de la copia del acta de grado, diploma o tarjeta profesional del establecimiento educativo, debidamente aprobado por el Icfes y/o Ministerio de Educación Nacional en el país o en el exterior (caso en el cual deberá acreditar su homologación).

**3.3.1.2.2 Experiencia del personal.**

El OFERENTE deberá acreditar las condiciones y requisitos que a continuación se señalan:

| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | **EXPERIENCIA** |
|---|---|
| Un (1) Coordinador de Proyectos | Experiencia en tres (3) contratos, con un plazo de ejecución no inferior a un año cada uno, en donde haya tenido a su cargo la coordinación de actividades relacionadas con:<br>-Lectura de medidores mediante dispositivos móviles y reparto de facturas, para Empresas de servicios públicos de Acueducto, o Energía o Gas Domiciliario, privadas y/o estatales en Colombia, con a un mínimo de 120.000 suscriptores mensuales. |
| Un (1) Coordinador de información | Experiencia mínima de dos (2) años en la gestión de bases de datos y manejo de herramientas ofimáticas. |
| Dos (2) Supervisores Operativos | Experiencia mínima de un (1) año en coordinación de personal para la ejecución de actividades relacionadas con lectura de medidores, y/o reparto en empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o privadas. |

Cada certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Número o identificación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Nombre de la persona a quien se le expide la certificación y el cargo.
- Indicar el cargo desempeñado.

- Fecha de iniciación y terminación del contrato (dd/mm/yyyy).
- La certificación deberá estar expedida con logo impreso o papel membretado de la compañía que expide la certificación.
- Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o director de recursos humanos o quienes hagan sus veces, y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- Especificar que la lectura de medidores se realizó mediante dispositivos móviles (para el caso del coordinador).
- Detallar el Número de suscriptores promedio mes, atendidos mediante el contrato (para el caso del coordinador).

Las constancias de experiencia deberán ser expedidas por el representante legal o el jefe de talento humano o quien haga sus veces en la empresa a la cual le prestó sus servicios, o por la persona que se encuentre debidamente autorizada para tal efecto.

Una vez aprobada la planta de personal no se podrán realizar cambios sin previo aviso a quien ejerza el control de ejecución del contrato, en el evento que se presente un cambio se debe reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil y experiencia para cumplir con las actividades para la cual fue aceptado y se debe aportar la documentación respectiva.

El personal que se destine para la ejecución del contrato, deberá tener vinculación directa con la compañía contratista, bajo cualquier tipo de modalidad de contratación legalmente autorizada por el código sustantivo del trabajo.

**ACTITUDES REQUERIDAS** del personal que realizara las labores en este contrato.

| **CARGO** | **ACTITUDES** |
|---|---|
| LECTORES | • Manejo de Relaciones interpersonales<br>• Buen manejo de las comunicaciones<br>• Aptitudes para el trabajo en equipo<br>• Habilidades para la resolución de problemas<br>• Buen relacionamiento con la comunidad. |
| DISTRIBUIDOR DE FACTURAS | • Manejo de Relaciones interpersonales<br>• Buen manejo de las comunicaciones<br>• Aptitudes para el trabajo en equipo<br>• Habilidades para la resolución problemas<br>• Buen relacionamiento con la comunidad. |
| Supervisor Operativo | • Manejo de Relaciones interpersonales<br>• Buen manejo de las comunicaciones<br>• Aptitudes para el trabajo en equipo<br>• Habilidades para la resolución problemas |

### 3.3.1.3 **Experiencia Específica del Oferente.**

Para cumplir con este requisito, el Oferente debe diligenciar el Anexo No. 6 y adjuntar:

Dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados en los últimos diez (10) años anteriores al cierre de la presente Invitación o en ejecución de por lo menos el 50% del tiempo contratado, con objeto igual o similar al de la presente Invitación y con un plazo de ejecución no inferior a un (1) año por cada contrato certificado.

Los contratos deberán certificar actividades relacionadas con la lectura de medidores mediante dispositivos móviles y reparto de facturas para Empresas de servicios públicos de Acueducto, o Energía o Gas Domiciliario, privadas y/o estatales en Colombia, a un mínimo de 130.000 suscriptores mensuales y cuyo valor debe ser igual o superior 1.233.86 SMLV.

**En caso de aportarse más certificaciones de las aquí exigidas, la EMPRESA, evaluará máximo las dos (2) primeras que se encuentren foliadas en forma ascendente. Las demás, no serán tenidas en cuenta.**

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras empresas, siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Las certificaciones del Oferente, deben ser expedidas y firmadas por el representante legal de la empresa contratante o quien tenga el control de ejecución del contrato, deben venir en papel membretado.

Cada certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Empresa y firma de quien certifica.
- Número o identificación del contrato.
- Objeto del contrato
- Valor Total del Contrato., en caso de aportar certificaciones donde el contrato se haya ejecutado en varios años, se debe especificar el valor ejecutado cada año del contrato
- Tiempo de duración del contrato, indicando la fecha de iniciación y la fecha de terminación del contrato (dd/mm/yyyy).
- Especificar que la lectura de medidores se realizó mediante dispositivos móviles.
- Detallar el Número de suscriptores promedio mes, atendidos mediante el contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: Concepto de la empresa pública o de la empresa privada en la que se indique el nivel de cumplimiento en la ejecución del respectivo contrato. Se valorarán aquellas certificaciones en las que el nivel de cumplimiento sea calificado como excelente, bueno, satisfactorio o cualquier otra expresión similar. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las que se califique un nivel de cumplimiento regular, deficiente o expresiones similares.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor del mismo será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato. Las adiciones a los contratos principales no se tendrán en cuenta como contratos independientes.

En caso de presentación conjunta de Ofertas se tendrá en cuenta para el cumplimiento de este requisito la sumatoria de la experiencia de los integrantes del Consorcio o la

Unión Temporal, en el que uno de sus integrantes deberá acreditar como mínimo el 60% de la experiencia exigida para así cumplir con el 100% de la experiencia solicitada.

La EMPRESA se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

Siempre que se requiera aclarar algún punto de la certificación que no implique mejorar la Oferta, podrá solicitarse al Oferente, el cual deberá aportar la aclaración solicitada en el término que se indique, so pena del rechazo de la Oferta.

## CAPITULO IV. ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS

### 4.1 Aspectos Técnicos.

El contratista favorecido con la Aceptación deberá ejecutar el contrato de outsourcing con plena autonomía financiera, técnica y administrativa puesto que su labor debe presentarse con sus propios recursos y sus propios medios, deberá contar con su propia sede, equipos, software y logística necesaria para la ejecución de las actividades contratadas.

El Oferente favorecido deberá ejecutar las actividades técnicas, operativas y logísticas necesarias para realizar la lectura de medidores mediante dispositivos móviles , así como la distribución especializada de facturas y la distribución de comunicados e insertos para los suscriptores de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., en el área de cobertura del servicio (Pereira, Dosquebradas, Cerritos, Caimalito, Puerto Caldas y Combia) y las demás zonas que la Empresa llegare a cubrir.

Disponer de dispositivos portátiles que permitan la ejecución y confiabilidad de aplicaciones móviles robustas, con comunicación Bluetooth, Wi-Fi y redes de datos móviles (GPRS, EDGE, UMTS y HSDPA), unidad de GPS integrada; batería que soporte mínimo 10 horas de uso continuo y batería adicional de respaldo por cada terminal portátil, Multicargador de baterías; captura de imágenes; teclado alfanumérico completo (QWERTY) y teclado numérico independiente si se require; resistente a caídas y disponer de impresoras portátiles, resistentes y ligeras, con conexión Bluetooth, impresión térmica y con batería para uso mínimo de 10 horas.

Contar con el software, el servidor y el acceso por internet requerido para la captura de los datos de la lectura y precrítica de lecturas en tiempo real; contar con planes de contingencia y redundancia para asegurar la calidad y continuidad de los procesos contratados y garantizar la compatibilidad del software y hardware utilizado para la ejecución de las actividades, y la compatibilidad de estos, con las bases de datos y canales de comunicación utilizados por la Empresa.

Disponer de la logística de transporte adecuada que garantice la seguridad y efectividad de los servicios objeto de la presenten Invitación. Contar con una oficina en la ciudad de Pereira, con instalaciones adecuadas para la realización de las labores, procesos y operaciones propias del contrato, que cuente con áreas adecuadas a las actividades administrativas y de gestión, asociadas al objeto contractual y garantizar los elementos necesarios de oficina como equipos de cómputo, papelería, tóner, impresoras, material de oficina, sistemas de información, sistema de backup y acceso a internet, requeridos para el objeto contractual.

Actualizar los programas que utiliza para la operación de los procesos contratados, cuando el marco regulatorio de los Servicios Públicos, así lo exija, y sin costo alguno para la Empresa y garantizar las pruebas de todo el software, equipo y personal requerido para el objeto contractual, las cuales deberán estar listas para iniciar las operaciones contratadas y probadas ante la interventoría del contrato.

Suministrar a sus trabajadores la dotación reglamentaria: camisa, pantalón y el calzado respectivo, la camisa debe ir marcada con el nombre de la empresa contratista. Deberá entregar al personal contratado un carné de identificación con foto y la información según las especificaciones de la Empresa y suministrar el equipo, herramienta para cumplir con el objeto del contrato.

El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa o a terceros.

### 4.1.1 Descripción del proyecto.

Al mes de diciembre de 2019 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, presenta un total de 157.416 suscriptores, para la gestión comercial se encuentran distribuidos en catorce (14) ciclos de facturación ajustados a la sectorización hidráulica así:

| ciclo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | TOTAL USUARIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| usuarios | 11,910 | 6,424 | 12,615 | 12,210 | 12,518 | 11,256 | 7,324 | 10,268 | 13,912 | 14,790 | 13,648 | 12,920 | 8,399 | 9,222 | 157,416 |

Es importante tener en cuenta que al año el crecimiento de suscriptores es en promedio de un 3% lo que represente a la fecha casi 390 usuarios mes.
La gestión comercial, requiere de actividades de apoyo relacionadas con el proceso la lectura de medidores y distribución de facturas, comunicados empresarias e insertos publicitarios, que obedezcan a los criterios definidos por la Empresa en su manual de lectura y asignación de consumos, a las disposiciones que al respecto reglamenta la ley 142 de 1994, a la programación de facturación definida mensualmente por la Empresa y a los requerimientos técnicos referidos en el presente documento.

Los usuarios se encuentran distribuidos, en los siguientes ciclos y rutas, estos obedecen a la sectorización hidráulica de la empresa:

| | RUTAS | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CICLO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | USUARIOS X CICLO |
| 1 | 620 | 376 | 178 | 3,416 | 2,494 | 2,704 | 2,122 | - | - | - | - | - | - | 11,910 |
| 2 | 3,370 | 3,054 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 6,424 |
| 3 | 626 | 1,485 | 1,100 | 868 | 1,541 | 982 | 1,970 | 1,724 | 516 | 288 | 320 | 1,195 | | 12,615 |
| 4 | 2,832 | 1,437 | 1,907 | 1,322 | 1,322 | 1,831 | 1,559 | - | - | - | - | - | - | 12,210 |
| 5 | 430 | 1,221 | 1,474 | 2,118 | 1,762 | 146 | 214 | 993 | 1,551 | 784 | 1,825 | | | 12,518 |
| 6 | - | 1,345 | - | - | 99 | 3,676 | 977 | - | 93 | 36 | 1,704 | 1,810 | 1,516 | 11,256 |
| 7 | 2,420 | 229 | - | - | 1,273 | 240 | 974 | 1,239 | 840 | | 62 | 47 | | 7,324 |
| 8 | 320 | 857 | 112 | 3,019 | 1,779 | 1,015 | 2,873 | 293 | | | | - | - | 10,268 |
| 9 | - | 3,832 | 302 | 2,220 | 733 | 953 | | 1,437 | 2,566 | 1,269 | 600 | - | - | 13,912 |
| 10 | 1,274 | 2,025 | 373 | 3,868 | 2,732 | 3,035 | 1,483 | | - | - | - | - | - | 14,790 |
| 11 | 1,521 | 1,198 | 1,426 | 1,347 | 2,246 | 460 | 2,016 | 3,434 | - | - | - | - | - | 13,648 |
| 12 | 2,273 | 1,287 | 1,465 | 734 | 3,030 | 715 | 1,492 | 662 | 1,262 | - | - | - | - | 12,920 |
| 13 | 1,705 | 124 | 2,185 | 502 | - | 1,989 | 198 | 92 | 1,297 | 307 | - | - | - | 8,399 |
| 14 | 985 | 3 | 268 | 3,498 | 144 | 164 | 69 | 639 | | 1,744 | 1,285 | 423 | - | 9,222 |
| | **18,376** | **18,473** | **10,790** | **22,912** | **19,155** | **17,910** | **15,947** | **10,513** | **8,125** | **4,428** | **5,796** | **3,475** | **1,516** | **157,416** |

La programación mensual para la lectura de medidores y distribución de facturas se remitirá cinco (05) días hábiles antes de iniciar la facturación mensual. El proceso de lectura de los medidores inicia después del 6 de cada mes se ejecuta cualquier día de la semana incluyendo domingos y días festivos, este proceso se debe ejecutar en un solo día , el archivo de las lecturas tomadas por ciclo debe remitirse el mismo día de la toma de lectura máximo 5:00 de la tarde, el proceso de distribución de la facturación inicia después del 09 de cada mes, de acuerdo con la programación mensual, es importe anotar que la fechas de toma de lectura y distribución es de estricto cumplimiento, en caso de contrario será la empresa de Acueducto y Alcantarillado quien levante la restricción vía email. ( Ver anexo 12. Programación mes de Enero de 2020).

La Empresa cuenta con un manual de lectura y asignación de consumos en donde tiene establecidos los lineamientos para definir el consumo mensual de los suscriptores, teniendo como base entre otros: la lectura del medidor, las causales de no lectura de medidores, las observaciones de lectura en caso de presentarse, nivel de ocupamiento, promedio de los últimos 6 meses del usuario, promedio del uso o estrato, promedio valido del usuario y porcentajes de desviación del consumo; todo esto con base en las exigencias de la ley 142 de 1994, el cual debe estar configurado en cada uno de los dispositivos móviles o terminales utilizadas para la el proceso de toma de lectura.

El sistema de información comercial, utilizado por la Empresa, cuenta con un módulo para la generación de archivos planos para toma de lectura por parte del contratista, así como el modulo para el descargue de las lecturas tomadas en terreno por ciclo, el cual valida que la lectura haya sido tomada de acuerdo al manual de asignación de consumos de acuerdo a las necesidades de la Empresa.

Para el proceso de lectura de medidores y reparto de facturas se programa entre un mínimo de 28 días y máximo de 32 días, por lo anterior todo el proceso de lectura y distribución se deberá ejecutar dentro del mismo mes; la empresa debe garantizar que el usuario cuente con los cinco días para cancelar la factura, en virtud de esto

último viene garantizando múltiples puntos de recaudo y posibilidad de recaudo todos los días de la semana.
Dado lo anterior, la empresa requiere contratar los servicios especializados desde lo tecnológico, logístico, título habilitante de lectura de medidores y distribución de facturas e insertos, en el área de cobertura del servicio de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, (Pereira, Dosquebradas, Cerritos, Caimalito, Puerto Caldas, Combia) y otras zonas que La Empresa llegare a cubrir y que obedezcan a los lineamientos establecidos por la Empresa y la ley 142 de 1994.

### 4.1.2 Metodología.

4.1.2.1 LECTURA DE MEDIDORES: Proceso que consiste en el desplazamiento del contratista los lectores-, para ejecutar la visita mensual a cada uno de los suscriptores de la Empresa y lograr determinar de manera precisa y consistente la medición de los consumos, mediante la lectura del medidor utilizando dispositivos móviles o terminales portátiles, que validen la información ingresada por el lector y que permitan identificar las desviaciones que están fuera del promedio de consumo de un predio, lo cual exige que el equipo móvil tenga la capacidad de ejecutar operaciones autónomas y que le permita al lector tomar prueba fotográfica a color al medidor, en donde se logre identificar claramente el número del medidor, la lectura, fecha y hora de la toma de lectura, el tamaño máximo por foto debe ser de 100kb y en formato JPG, la prueba fotográfica que no cumpla con las especificaciones solicitadas debe ser tomadas nuevamente y enviadas reportadas a la Empresa, esta actividad no tendrá ningún costo para para la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIREA S.A.S E.S.P., El contratista se comprometerá a tomar la lectura de todos los medidores que se encuentren en cada ciclo/ruta y en caso de NO encontrarse un medidor en la base de datos entregada por la empresa para la lectura, por ciclo/ruta se deberá reportar como novedad en cada ciclo leído incluyendo la dirección del predio en donde encontró la novedad , la lectura de los medidores se debe realizar de acuerdo al manual de lectura y asignación de consumos, que para tal efecto ha sido diseñado por la Empresa, acatando todas las instrucciones contenidas en dicho documento y las que durante el desarrollo de las actividades se vayan incorporando al manual.

En caso de que la empresa requiera asignar ciclo, ruta, consecutivo y sector hidráulico, el contratista suministrara dicha información ya que esta garantiza la eficiencia en el proceso de toma de lectura y entrega de las facturas.
Es importante anotar que en caso de que el contratista en el proceso de lectura encuentre predios que no estén en nuestro de catastro de usuarios previa verificación y certificación de la Subgerencia Comercial – Proceso de Disciplina de Mercados, reconocerá al contratista el 50% de los valores recuperado en el

proceso de Facturación de los cinco meses anteriores, estos valores serán pagados en el acta mensual respectiva.

**Adicionalmente el contratista deberá reportar al supervisor del contrato mensualmente la relación de medidores encontrados en terreno y que no estén relacionados en el dispositivo en el momento de la toma de lectura.**

Las lecturas de los predios a los que no pudo ingresar a tomar la lectura asignando la observación (No se pudo leer o no hay acceso al punto de medición); el contratista deberá recuperar la lectura al día siguiente de cada ciclo leído, esta actividad no tendrá ningún costo para para la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, en caso de que no puedan ser recuperadas por el contratista el valor de la actividad se paga al 50% de valor pactado.

Los dispositivos utilizados para la toma de la lectura deben poseer tecnología GPRS, EDGE, UMTS y HSDPA, y una comunicación de doble vía que permita la asignación de lecturas y el envío de los resultados en tiempo real a un servidor de gestión por parte del contratista, sin necesidad de realizarse directamente en la sede del contratista. El sistema debe permitir identificar sobre un mapa digital, el dispositivo móvil desde el cual se origina la información tomada en terreno. El dispositivo también deberá poseer GPS integrado, de tal forma que la ubicación del mismo sea reportada y visualizada por este sistema de información y se puedan capturar la información de georreferenciación de cada uno de los usuarios al momento de la toma de lectura, en caso de no enviar este dato en el archivo de lecturas mensual por ciclo se hará descuento según lo indica en numeral 4.8 del presente capitulo.

El contratista deberá dejar en el acceso a cada inmueble, o unidad residencial asociada a la matrícula del suscriptor la constancia impresa del resultado de la toma de lectura del medidor, los datos que contiene la constancia de lectura son: matricula, dirección predio, fecha de la lectura, lectura actual y la observación de lectura; costo que se entiende incluido en el valor de la Oferta.

En lo referente al registro fotográfico por ciclo de facturación leído el contratista deberá descargar las fotos después de la 6:30 de la noche del día de toma de lectura por ciclo en un servidor FTP de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, las fotografías de los medidores tomadas por ciclo, la empresa cuenta con un proceso con procedimiento para el acceso fotográfico. (El FTP es de uso exclusivo de la empresa)

La Empresa pagará por lectura efectiva, que es aquella que no da lugar a reclamación procedente y/o inconsistencias de lectura, detectadas en los procesos de previa a la facturación, errores en la asignación de observaciones en el proceso de lectura y los reclamos, peticiones y recursos procedentes por malas lecturas.

Para cumplir con este propósito, de cada acta de pago mensual los errores de lectura serán descontados de acuerdo con:

1. Las que dieron lugar a un reclamo calificado como procedente por falta de eficiencia en la lectura.
2. Las que se detectan como equivocadas durante el proceso de investigación previa a la facturación.
3. Las malas lecturas generadas por fallas atribuibles al proceso de lectura como tal, no cuando es por fallas de instalación o atribuibles al usuario del servicio público.
4. También será causal de penalización la omisión o no realización total o parcial de la entrega del comprobante de lectura a cada predio.

Al cierre de cada mes las áreas de PQR´s, Control de Pérdidas no Técnicas y de Facturación y Cartera, generarán un reporte en el cual se relacionen las lecturas no efectivas encontradas durante el mes para ser descontados del acta de pago al contratista; copia de este reporte se le entregará al contratista para que tome las medidas correctivas procedentes en cada caso.

Para los suscriptores que presenten causales de no lectura o no se pueda leer el medidor el valor a pagar por esta actividad será el 50% del valor de la lectura efectiva. Para tal efecto la Empresa establecerá controles de lectura y de no lectura e informará de los resultados mensualmente al contratista para la liquidación respectiva.

Una vez el contratista realice el proceso de lectura de medidores, el archivo con toda la información recolectada, deberán ser entregadas a la Empresa, a más tardar a las 5:00 PM, del día de lectura por ciclo.

El contratista deberá garantizar la lectura del 100% de los usuarios registrados con medidor.

El contratista deberá contar con un software de su propiedad o debidamente licenciado, que permita ver en tiempo real las lecturas tomadas en terreno y realizar las verificaciones necesarias, para garantizar la calidad de los servicios prestados (SI LA EMPRESA LO CONSIDERA NECESARIO, SOLICITARÁ UNA PRUEBA DE OPERACION DE ESTE SISTEMA). Así mismo deberá suministrar los

accesos requeridos a la Empresa, para la visualización de las lecturas con desviaciones de consumo y la ubicación y recorridos realizados por los lectores.

4.1.2.2 **DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS:** Proceso que consiste en prestar los servicios de mensajería especializada masiva o mensajería expresa, para entregar al suscriptor las facturas del servicio público de acueducto y alcantarillado, conexos y facturación de empresa aliadas , la correspondiente factura en el predio en donde se preste el servicio, o en la dirección que haya sido suministrada por el suscriptor o usuario del servicio para tal efecto, cumpliendo en su totalidad con lo dispuesto en las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001. La Empresa entregará las facturas plegadas y organizadas por ciclo, ruta y consecutivo, y el contratista deberá realizar el alistamiento respectivo para ser distribuidas por el personal a su cargo, los cuales deberán distribuir las facturas según programación fijada previamente por la Empresa.

El contratista a través de un canal definido deberá remitir a la Subgerencia Comercial de la Empresa, la relación de la totalidad de las facturas no entregadas, debidamente clasificadas por las causas de entrega definidas.

Adicionalmente las guías producto de la entrega de la factura, debe ser digitalizadas según especificaciones de la Empresa en un término no mayor a cinco (05) días hábiles después de la fecha fijada por la Empresa para la entrega de las facturas en cada ciclo de facturación, el tamaño máximo por guía digitalizada es de 40Kb y en formato JPG, las cuales serán copiadas por el contratista después de las 6:30 de la noche en un servidor FTP de uso exclusivo de la Empresa.

Para la entrega de facturas a predios ubicados en propiedades horizontales y similares la entrega especializada será por paquete, y el proceso de Distribución será el siguiente: actualmente la empresa tiene 775 usuarios organizados en Propiedades Horizontales y similares donde la cuenta principal es denominada TOTALIZADORAS y 34.310 cuentas asociadas las cuales son denominadas cuentas HIJAS, del total del Propiedades Horizontales o predios con sistema totalizador hay 688 que tienen asociadas entre 1 y 100 hijas y 87 que tienen asociadas más de 100 hijas; la cuenta TOTALIZADORAS es la que va certificando todo el paquete.(Sistema Totalizador).

Es importante tener en cuenta que el contratista debe establecer controles para que la entrega del 100% de las facturas se lleve a cabo.

El valor a pagar por año por concepto de distribución especializada de las facturas será el mínimo establecido por el Ministerio de Comunicaciones y el

incremento para cada año se fija con el aumento anual del salario mínimo legal, en tal sentido el valor a pagar por distribución para las cuentas hijas asociadas será el siguiente: el valor a pagar por factura cuyo rango este entre 1 y 100 hijas será del 32.5% del valor pagado por la cuenta madre y para cuentas madres con más de 100 hijas asociados el valor a pagar será del 20% de cada cuenta madre.

El contratista a quien se le adjudique el contrato entregaras las facturas de los predios que le reporte la empresa en sitios diferente de la ubicación de este sin ningún costo adicional y adicionalmente seleccionar, retener y solicitar una nueva factura las facturas que le indique la empresa en caso que se requiera.

En caso de presentarse reclamación por la no entrega de factura previa conciliación y veracidad de lo reclamado por el usuario, este tendrá descuento del equivalente al valor del duplicado de la factura establecido en la directiva de cartera vigente.

A la fecha contamos con 1.800 usuarios a los que le enviamos la factura digital 13.029 usuarios de uso ***NO residencial*** los cuales tienen la posibilidad de solicitar el envió de la factura por email (factura digital) tenemos proyectado que al menos 2.000 de ellos se les envié por este medio y no física, esta actividad es asumida por la empresa.

4.1.2.3 **DISTRIBUCIÓN DE INSERTOS:**

1. **Con Alistamiento.** Consisten en insertar y/o plegar y grapar en caso de que se requiera dentro de la factura por parte del contratista, insertos, los cuales podrán ser: a) Dirigidos: Aquellos que requieren un trabajo de organización determinado según ciclo y ruta especificado por la empresa. b) Generales: aquellos que se incluyen en todas las facturas del servicio o a uno o varios ciclos completos o específicos.
2. **Sin Alistamiento.** Cartas de corte o comunicados masivos: Consiste en entregar junto con la factura, la carta de corte o comunicados la cual no incluye el respectivo alistamiento, ya que este va incluido en el proceso de impresión de las facturas, el valor a pagar por esta actividad será el 50% del valor de reparto de insertos con alistamiento.

El contratista durante la vigencia del contrato distribuirá sin costo alguno al menos cinco campañas indicada por la empresa para todos los usuarios.

El contratista deberá asegurar el cumplimiento de la programación de lectura y reparto definido por la Empresa, y en caso que, por omisión en el cumplimiento de la programación, se generen sanciones por parte de la

Superintendencia de Servicios Públicos, el contratista asumirá los costos jurídicos y sanciones que se generen del proceso.

La información suministrada por la Empresa y recolectada por el contratista será de uso exclusivo para la realización del objeto a contratar y bajo ninguna circunstancia podrá ser usada para otros procesos cualesquiera sean estos, sin la autorización expresa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.

Las actividades a ejecutar producto de este contrato serán de exclusividad para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P., en tal sentido el contratista no podrá anexar ningún tipo de publicidad o documento que no haya sido autorizado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado a través del supervisor del contrato.

En caso de que por error en la Distribución de la Facturación ajenos a la Empresa se presente reclamación procedente de cualquier tipo esta será asumida por el contratista.

El contratista deberá contar con licencia vigente expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la prestación de servicios de mensajería especializada o mensajería expresa.

El contratista deberá tener disponibilidad para garantizar por sus propios medios y en cualquier día de la semana sin importar si son ordinarios o festivos de la ejecución de las actividades a contratar, sin perjuicio de las responsabilidades que de acuerdo con el marco legal deba tener presente y deba garantizar.

**4.1.2.4 TOMA DE LECTURA MACROMEDIDORES EN REDES DE DISTRIBUCIÓN:**

Actualmente la empresa cuenta con 120 sectores hidráulicos con su respectivo macromedidor, mensualmente se requiere por ciclo la toma de lectura de este al finalizar cada ruta de lectura, adicionalmente debe tomar registro fotográfico a color del aparato de medida, en donde se logre identificar claramente el número del medidor, la lectura, fecha y hora de la toma de lectura, el tamaño máximo por foto debe ser de 100kb y en formato JPG, el registro fotográfico que no cumpla con las especificaciones solicitadas debe ser tomadas nuevamente y reportadas a la Empresa, esta actividad no tendrá ningún costo para para la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

Los macromedidores están ubicados en cajas de concreto de aproximadamente 2.40m2 de profundad, para lo cual se hace necesario que el personal que ejecute esta labor este certificado para laborar en espacios confinados y trabajos en alturas garantizando así la seguridad del personal. Es importante anotar que la empresa le entregara al contratista las llaves de acceso a cada una de las cajas donde se encuentran los macromedidores y será responsabilidad del contratista dar la restricción de acceso a dichas cajas, al

finalizar el contrato el contratista devolverá las llaves de acceso entregadas en custodia para el desarrollo de esta actividad.

## 4.2 PERSONAL

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, la empresa proveerá al contratista el mapa digital con los diferentes ciclos de facturación, la base de datos de usuarios con direcciones, ciclo, ruta y consecutivo, los diagramas de flujo para la programación de las terminales móviles, la programación de lectura de medidores y reparto de facturas. Por ciclo de facturación la empresa entregará el archivo plano para ser cargado en las terminales de lectura, información que tendrá la calidad de confidencial y reservada para uso exclusivo de la Empresa.

Para las actividades de lectura de medidores y reparto de facturas e insertos El OFERENTE deberá garantizar como mínimo el suministro del siguiente personal, con las condiciones y requisitos que a continuación se señalan:

| **PERSONAL** | **Exigencia** |
|---|---|
| Lectores/Repartidores | **Educación:** Bachiller. (debe presentar el acta de grado como bachiller) |
| | **Experiencia:** Mínimo seis (6) meses en actividades similares a la labor a ejecutar. |

Para la toma de lectura de los macromedidores de las redes de distribución adicionalmente a los requerimientos anteriores el personal que ejecute esta labor debe estar certificado para laborar en espacios confinados y trabajos en alturas garantizando así la seguridad del personal.
Para la firma del acta de inicio el contratista deberá poner a disposición las hojas de vida del personal preseleccionado para el respectivo visto bueno por parte de la empresa, así mismo todo tipo de vinculación de personal debe ser reportada la Empresa de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.S E.S.P , en donde el contratista debe remitir las hojas de vida al menos con cinco días calendario antes de su vinculación, LA EMPRESA se reserva el derecho de verificar esta información en el momento que lo estime pertinente para el proceso de verificación.
Es importante tener en cuenta que la vinculación laboral de los trabajadores debe ser con fundamento en el Código sustantivo del trabajo (contrato directo contratista por Outsourcing).
Todo el personal que el contratista vincule para la ejecución de las actividades objeto del contrato, se deberá vincular por contrato de trabajo y permitir que La Empresa por medio del supervisor verifique las condiciones de ingreso y retiro del personal que ejecuta las actividades, los cuales deben se reportados a la empresa el mismo día que suceda, las hojas de vida del personal que sea reemplazado debe ser remitida a la empresa, para el proceso de verificación de los requisitos de la invitación
Adicionalmente la empresa contratista por Outsourcing debe presentar copias de las minutas de contratos suscritos con los trabajadores de que serán revisadas y aprobadas en mesa de trabajo con el abogado laboral de la Empresa, los mismos deben regirse por las normas del Código Sustantivo del Trabajo.
Se prohíbe la subcontratación de las actividades del contrato.

La empresa contratista por Outsourcing será el único empleador de los trabajadores que contrate para la ejecución de este contrato y lo obliga a cumplir respecto de ellos todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley.
La empresa contratista por Outsourcing será el responsable de los perjuicios de toda índole, que puedan presentarse o derivarse de situaciones conflictivas, hechos punibles, mala conducta de sus empleados.
Todo personal es contratado directamente por La empresa contratista por Outsourcing, no se admitirá contratación a través de precooperativas, empresas de servicios temporales (solo en los términos de ley), cooperativas de trabajo u otras formas de trabajo asociado.

Todo el personal contratado por el Outsourcing deberá portar el respectivo uniforme que lo identifique como contratista y deberá portar en su vestuario el logo de la empresa contratista por medio de Outsourcing.

**4.3 Presentación de informes.**
El contratista deberá entregar mensualmente a la supervisión un informe escrito en el cual se presente las actividades ejecutadas durante el periodo y la respectiva conciliación sobre la efectividad de las órdenes ejecutadas.

**4.4 Controles de Calidad.**
El OFERENTE deberá indicar en su oferta los controles de calidad que implementará y aplicará en la ejecución de las actividades mensuales, que garanticen la confiabilidad de la información.

**4.5 Certificado de Compromiso**
El OFERENTE deberá diligenciar el **Anexo No. 5**, con el cual se compromete a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), Que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

**4.6 Planes de Contingencia y Continuidad del Negocio.**
El OFERENTE deberá anexar a su Oferta el Plan de Continuidad del Negocio que deberá estar suscrito por el representante legal de la firma, el cual le permita a la firma contratada ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda suceder durante la ejecución del contrato, seguir operando y su recuperación en el menor tiempo posible ante cualquier eventualidad.

El plan de contingencia y continuidad debe asegurar el restablecimiento del servicio en un período de tiempo no mayor a dos (2) horas el cual debe estar ajustado a los servicios que el contratista prestara a la empresa.

La no presentación del plan de contingencia y continuidad del negocio será causal de rechazo.

**4.7 Capacitación, inducción y reinducción.**
Antes de dar inicio de las actividades contratadas, EL CONTRATISTA deberá realizar capacitación e inducción concertada con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILALDO S.A.S E.S.P sobre los aspectos más relevantes para la ejecución de las labores de acuerdo con lo solicitado por la empresa, así como estar en constante

reinducción y capacitación del personal con el fin de identificar oportunidades de mejora y asegurar la calidad de los servicios prestados por el contratitas , estando en un proceso de retroalimentación continua.

**4.8 Descuentos.**

1. Errores en la toma de lectura, donde se evidencie lectura en terreno diferente a la reportada por el lector (observación 126) se descontará 10 veces el valor de la actividad.
2. El no tomar el dato de georreferenciación en el momento de la toma de lectura se descontará 05 veces el valor por toma de lectura.
3. En los pedios donde NO se tome la lectura se pagará la mitad del valor de la toma de lectura.
4. En los predios donde más de dos meses no se tome la lectura estando el medidor apto para la lectura y la empresa le evidencie la no ejecución correcta de esta actividad al contratista se le descontara en el acta de pago mensual el 50% de valor dejado de facturar.
5. Fallas en la entrega de la factura: 2 Veces el valor de la actividad
6. No entrega de la Factura: 4 veces el valor de la actividad

Estos descuentos se harán previa conciliación entre las partes.

## CAPITULO V. ASPECTOS CALIFICABLES

### 5.1 Requisitos Mínimos.

Para la selección de la Oferta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en las presentes Condiciones de Invitación y será adjudicada a la Oferta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

### 5.2 Factores de Calificación.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P. efectuará las evaluaciones de las Ofertas de acuerdo con el siguiente factor:

| **FACTOR** | **PUNTAJE** |
|---|---|
| Requerimientos técnicos | 400 puntos |
| Oferta Económica | 600 puntos |
| **TOTAL PUNTAJE** | **1.000 puntos**, así: |

### 5.2.1 Requerimientos Técnicos: 400 puntos

5.2.1.1 **Mayor valor en certificaciones** de experiencia del OFERENTE **ADICIONAL** a la exigida en el numeral **3.3.1.3** EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**: 400 Puntos**

Aquel OFERENTE que certifique experiencia específica en contratos en los últimos diez (10) años anteriores al cierre de la presente Invitación o en ejecución de por lo menos

el 60% del tiempo contratado, con objeto igual o similar al de la presente Invitación pero con un plazo de ejecución no inferior a un (1) año por cada contrato certificado y que en todo caso esté relacionado con la **lectura de medidores mediante dispositivos móviles y reparto de facturas para Empresas de servicios públicos de Acueducto, o Energía o Gas Domiciliario, privadas y/o estatales en Colombia y a un mínimo de 130.000 suscriptores mensuales.**

Máximo 3 certificaciones de contratos, se le asignará el mayor puntaje, de acuerdo con el siguiente cuadro:

| ÍTEM | EXPERIENCIA<br>Máximo 3 certificaciones de contratos | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|
| 1 | Una (1) certificación por valor igual o mayor del 100% de 1.233.86 SMLV | 150 |
| 2 | Dos (2) certificaciones cada una por valor igual o mayor del 100% de 1.233.86 SMLV | 250 |
| 3 | Tres (3) certificaciones cada una por valor igual o mayor al 100% de 1.233.86 SMLV | 400 |

El OFERENTE deberá diligenciar el **Anexo No. 7 y adjuntar las certificaciones correspondientes**, las cuales deben ser expedidas de acuerdo con lo estipulado en la **Experiencia Específica del OFERENTE**, de las Condiciones de Invitación. En caso de aportarse más de tres (3) certificaciones, la Empresa evaluará las primeras tres (3) que se encuentren foliadas en forma ascendente. Las demás, no serán tenidas en cuenta. El OFERENTE que no aporte las certificaciones correspondientes, no tendrá puntaje.

No se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas para cumplir con el numeral ***3.3.1.3 Experiencia Específica del Oferente***.

### 5.2.2 Oferta Económica: 600 puntos

5.2.2.1 **Presentación Oferta Económica.**

El OFERENTE deberá adjuntar a su Oferta el **Anexo No. 8** debidamente diligenciado, expresando la oferta en pesos colombianos. Dentro del valor de la Oferta se deberán incluir los costos directos e indirectos, costos por utilización de las terminales portátiles y su respectivo software, computadores, costos de oficina y logística, transporte, salarios, prestaciones sociales y parafiscales, primas legales, gastos de administración, gastos de desplazamiento, impuestos, tasas locales, imprevistos, utilidades, y los demás costos que consideren necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. El valor de la Oferta no podrá superar el Presupuesto Oficial de esta Invitación enunciado en el título "Presupuesto", so pena de ser rechazada.

El OFERENTE entiende y acepta que los precios que ofrezca en la Oferta estarán vigentes durante la ejecución del contrato, a excepción el del valor de la distribución especializada de las facturas en donde el precio a pagar será el valor mínimo establecido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones **(CRC)** estipulado por año, en donde el incremento anual se hace con base en el salario mínimo legal vigente.

5.2.2.2 **Evaluación Oferta Económica.**

La evaluación económica de las Ofertas solo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

La EMPRESA aplicará el puntaje de evaluación al valor total de la oferta económica consignado en el **Anexo No. 8**, sobre una base de seiscientos (600) puntos.

**VALOR DE LA OFERTA: 600 PUNTOS**

La oferta económica más baja tendrá el máximo puntaje **(600 puntos)** y a las demás se les asignará puntaje proporcionalmente por medio de regla de tres simple inversa. La evaluación económica se hará verificando la información contenida en el **Anexo No. 8 Oferta Económica** y efectuando la revisión aritmética a que haya lugar.

Se verificarán aritméticamente las Ofertas y se corregirán los errores aritméticos que se presenten, este valor será el utilizado para la comparación con las otras Ofertas y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la Aceptación y la suscripción del contrato.

Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial, la Oferta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

Si la Oferta CORREGIDA (ajustada al peso) tiene una diferencia mayor, en más o en menos del 5% con respecto al valor total ORIGINAL (ajustada al peso), la Oferta no será considerada para la evaluación y posterior Aceptación. Si se presenta esta situación no será subsanable.

Si el valor total es superior al Presupuesto Oficial, la Oferta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y su Oferta será **RECHAZADA**.

**La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la Oferta.**

**5.2.3 Evaluación del Sistema:**

Únicamente con los Oferentes que cumplan con todos los requisitos, jurídicos, financieros, económicos y técnicos, se les exigirá una demostración de la operación del sistema que se requiere, en las instalaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, para lo cual el Oferente deberá aportar el equipo de cómputo, las terminales portátiles, las impresora portátiles, los sistemas de información, comunicaciones, acceso a internet requeridos y demás equipos y software que estime necesario.

El Oferente deberá construir y suministrar de acuerdo con su estructura de información, el archivo de carga de lecturas requerido para realizar las pruebas.

La Empresa antes de iniciar el proceso, realizará modificaciones a las variables lectura anterior y promedio de los 10 registros a evaluar, y será la Empresa quien determine los valores de lectura a ingresar en las terminales durante la prueba.

La Empresa dispondrá de una oficina, para la verificación de la información mediante el software utilizado por el Oferente.

La prueba deberá permitir evidenciar:

1. Carga de archivo de lecturas de forma remota en 2 terminales, desde las oficinas de la Empresa, con 1.000 registros por cada terminal móvil, para simular dos (2) rutas de lectura. El proceso de cargue de información a las terminales de lectura se realizará durante el tiempo asignado para la prueba. Las terminales estarán ubicadas en sitios de la ciudad definidos por la Empresa al momento del cargue y requieren como mínimo un operador del terminal y del software por parte del Oferente, este proceso será realizado en compañía del personal de la Empresa.
2. Ingreso de lecturas en terreno a los primeros cinco (5) registros de los archivos cargados en cada terminal, para un total de 10 lecturas, con su respectiva foto, así:
   a. Ingreso de una lectura que permita validar una desviación de consumo por encima del rango definido por ley (para acueducto), se realizarán 3 intentos de lectura, y en el último intento se confirmará la lectura de forma automática.
   b. Ingreso de una lectura que permita validar una desviación de consumo por debajo del rango definido por ley (para acueducto), se realizarán 3 intentos de lectura, y en el último intento se confirmará la lectura de forma automática.
   c. Ingreso de una lectura ajustada al consumo promedio del usuario.
   d. Ingreso de una lectura igual al valor asignado en el mes anterior, y que se confirme en el primer intento de lectura.
   e. Ingreso de una lectura que requiera la asignación de una observación de lectura o causal de no lectura.
3. Impresión de recibo de cada lectura, al momento de realizar el proceso, mediante impresora portátil con mínimo la siguiente información: Número de cuenta de usuario (matrícula), lectura actual, lectura anterior, número de medidor. Este recibo se deberá entregar en terreno, al funcionario designado por la Empresa para realizar el acompañamiento.
4. Verificación en línea y tiempo real de lecturas tomadas en terreno, mediante el sistema de información y equipos del Oferente en las oficinas de la Empresa.
5. Identificación de las cuentas que presentan desviación significativa mediante el sistema de información del Oferente.
6. Visualización de las fotos tomadas en terreno, mediante el sistema de información del Oferente.
7. Seguimiento con tecnología GPS incluida en las terminales portátiles de las lecturas y recorridos realizados, para ser monitoreado en tiempo real a través de un mapa digital actualizado vía internet.
8. Comparación de recibos impresos en terreno, con las lecturas registradas en el sistema de información del Oferente.

El tiempo mínimo estimado para la prueba será de 4 horas.

**EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS DE LA PRUEBA, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**

Para las pruebas la empresa realizará la citación a los Oferentes con dos días de antelación y los costos de traslados, viáticos, equipos y demás, generados para la realización de la prueba serán asumidos por el Oferente.

La presente prueba se constituye como la validación de la experiencia certificada, por lo tanto, al momento de la ejecución de la prueba no se aceptará que el Oferente



Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

realice cambios, solo se aceptarán que en el momento de la prueba se realicen ajustes de configuración de usuario final a periféricos, o sistema de comunicación.

### 5.2.4 Multas por incumplimiento (Hasta – 60 puntos)

Las multas y sanciones por incumplimiento se evaluarán de acuerdo con la información que presente el Oferente en el **Anexo No. 9 "Declaración sobre multas y sanciones"** respectivo de las Condiciones de Invitación o en su defecto en el Registro Único de Oferentes.

Para efectos de la calificación, se considerarán las multas y sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria que hayan sido impuestas al Oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación.

Por cada multa o sanción por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria al Oferente en los últimos cinco (5) años se aplicará la siguiente tabla, teniendo en cuenta su valor en SMMLV a la fecha de cierre de la Invitación.

| MONTO DE LA MULTA O SANCIÓN CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OFICIAL | PUNTAJE POR SANCIÓN POR DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO | PUNTAJE POR MULTAS |
|---|---|---|
| Hasta 5% del Presupuesto Oficial | -15 | -7.5 |
| Mayor de 5% hasta 7.5% | -30 | -15 |
| Mayor de 7.5% hasta 10% | -45 | -22.5 |
| Mayor de 10% | -60 | -30 |

Si no presenta multas, sanciones o aplicación de garantías, no se descontará puntaje.

Se entiende por multas aquellas impuestas por incumplimientos parciales de las obligaciones contractuales del Oferente.

Se entiende por sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria aquellas impuestas por el incumplimiento total de sus obligaciones contractuales del Oferente.

### 5.3 Criterios de Desempate.

En caso de presentarse empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, se escogerá la Oferta que tenga el mayor puntaje en la Oferta económica, si persistiere el empate se escogerá la Oferta que tenga el mayor puntaje en los Requerimientos Técnicos Adicionales, si persistiere el empate se realizará por sorteo a través de balota.

## CAPITULO VI. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 6.1 Obligaciones del Contratista

Además de las señaladas en la Ley, en las Condiciones de Invitación, en la Oferta presentada, y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en las Condiciones de Invitación.
2. Deberá tener afiliado dicho personal al sistema de Seguridad Social e integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y la Ley 789 de 2002.
3. El contratista deberá ofrecer personal confiable con conocimiento y experiencia relacionados con el objeto del contrato.
4. Garantizar que el equipo de trabajo puesto a disposición de la EMPRESA cuenta con una apropiada capacitación y con las habilidades relacionadas para la prestación del servicio.
5. El contratista deberá realizar de manera permanente la supervisión del contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. El contratista deberá incluir en su plan de trabajo, como mínimo una reunión mensual con el Supervisor del contrato, de lo cual se levantará el acta respectiva y se estipularan los compromisos adquiridos y el seguimiento a los mismos.
9. Gestionar hasta su conclusión los servicios derivados de los compromisos asumidos en virtud del presente contrato.
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
11. Permitir al Supervisor del contrato la revisión de las condiciones laborales de sus trabajadores.
12. Asumir y pagar los salarios, prestaciones sociales, de seguridad social y legales que le correspondan.

### 6.2 Cláusula de Confidencialidad.

El OFERENTE deberá diligenciar el **Anexo No. 10** Cláusula de Confidencialidad.

**ANEXO No. 1 RECOMENDACIONES A LOS OFERENTES**

Para dar cumplimento al objeto de esta Solicitud de Oferta, se recomienda a los Oferentes que antes de elaborar y presentar sus Ofertas lean cuidadosamente su contenido, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verifique que la firma que representa no esté incursa en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y demás normas que resulten aplicables.

2. Cerciórese de cumplir las condiciones exigidas para participar en esta contratación, así como de reunir los requisitos aquí señalados.

3. Examine rigurosamente el contenido de las Condiciones de Invitación, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las Ofertas y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en las Condiciones Invitación.

5. Examine que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en las Condiciones de Invitación.

6. Suministre toda la información y documentación requerida a través de las presentes Condiciones de Invitación.

7. Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento. Responda punto por punto, siguiendo el orden y numeración establecidos en este documento.

8. Diligencie totalmente las proformas que se encuentran al final de las Condiciones de Invitación, si hubiere lugar a ello.

9. Presente las Ofertas de acuerdo con lo establecido en las Condiciones de Invitación

10. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de las Ofertas previstas en la presente Solicitud de Oferta, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

11. Considere que la oferta será rechazada, según las causales de rechazo incluidas en las presentes Condiciones Invitación.

12. Los Oferentes con la sola presentación de la Oferta autorizan a la empresa contratante para verificar toda la información que en ella suministren.

13. Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el Oferente.

14. Cualquier aclaración o pregunta debe ser presentada en las oficinas de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P., Subgerencia Comercial ubicada en la Carrera 10 No. 17-55 piso 5, o al correo electrónico olocampo@aguasyaguas.com.co.

## ANEXO No. 2 DOCUMENTOS DE LA OFERTA

| Documento | Nombre - Descripción |
|---|---|
| 1. | Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No 3) |
| 2. | Certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes. |
| 3. | Licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la prestación de servicios de mensajería especializada. |
| 4. | Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si lo hubiere. |
| 5. | Certificado de Existencia y Representación Legal. |
| 6. | Recibo de pago de compra de las Condiciones de Invitación. |
| 7. | Garantía de Seriedad de la Oferta. |
| 8. | Documentos de contenido financiero: Matricula profesional del contador público del OFERENTE y/o Revisor Fiscal. |
| 9. | Certificado de compromiso (Anexo No 5) |
| 10. | Experiencia específica del OFERENTE (Anexo No 6) |
| 11. | Experiencia del Personal. |
| 12. | Mayor Valor en certificaciones de experiencia del OFERENTE (Anexo No 7) |
| 13. | Oferta Económica (Anexo No 8). |
| 14. | Declaración sobre multas y sanciones (Anexo No 9) |
| 15. | Cláusula de confidencialidad (Anexo No 10) |
| 16. | Inscripción de Proveedores de bienes y servicios (Anexo No 11) |
| 17. | Certificado de aportes parafiscales. |

## ANEXO No. 3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha: _____.

Nosotros los suscritos (Nombre del Representante Legal) en calidad de Representante Legal de la firma XXXXXXXXX de acuerdo con las condiciones que se estipulan en las presentes Condiciones Invitación, hacemos la siguiente Oferta, seria e irrevocable, para la Solicitud Pública de Oferta No. **IP-SC-01-2020** cuyo objeto es se debe escribir el mismo objeto de la Solicitud de Oferta y en caso de que nos sea adjudicada por La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., nos comprometemos a perfeccionar y legalizar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Solicitud de Oferta del contrato, de esta Oferta y las demás estipulaciones de la misma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta Oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de nombre de la compañía que presenta la Oferta
2. Que ninguna empresa o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta Oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las Condiciones de Invitación y sus modificaciones, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
6. Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos en las Condiciones de La Solicitud de Oferta y en nuestra Oferta.
7. Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes, elementos y servicios contratados.
8. Que mantendremos, durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la Oferta.
9. Que leímos cuidadosamente las Condiciones de Invitación y elaboramos nuestra Oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a todas las inquietudes.
10. Que toda la información contenida en la Oferta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
11. Que autorizamos expresamente a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P. para que verifique el contenido de la Oferta.
12. Que la presente Oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
13. Que aceptamos que la documentación de la Oferta es pública, y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas. **(En caso de existir alguna reserva deberá manifestarlo).**
14. Así mismo, declaramos BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código Penal:

    Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al OFERENTE que si está incurso en alguna causal de

inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular Oferta. Si el OFERENTE es Consorcio o Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerado)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

_____

Firma
Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. de: _____

Dirección Comercial del Oferente: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico: _____

**NOTA:** En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el Oferente; en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada la Oferta como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

## ANEXO No. 5 CERTIFICADO DE COMPROMISO

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE _____, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS**

**CERTIFICA QUE:**

La Empresa _____, identificada con el Nit No. _____ se compromete a hacer su mejor esfuerzo como proveedor o contratista de servicios de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P. y en la ejecución de las labores asignadas por esta, a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

Por tanto, ratificamos a la alta dirección de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., nuestro compromiso para:

Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de interés y de sus trabajadores, de acuerdo a los siguientes principios: Trabajo Infantil, Trabajo Forzado, Salud y Seguridad en el Trabajo, Libertad de Asociación, Discriminación, Prácticas Disciplinarias, Horario de Trabajo y Remuneración.

Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.

Nuestro compromiso en promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participamos en los procesos de su empresa.

Para constancia se firma el presente documento a los _____días del mes de _____de 20__, en la ciudad de Pereira

_____

Representante Legal

CO14/5755
CO14/5754

# ANEXO No 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

## EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP

### ANEXO No. 6 - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE

| CONTRATANTE (razón social) | Contrato | | Descripción de los contratos relacionados con la experiencia específica solicitada | Forma de Ejecución. | | Fecha de iniciación del contrato (DD/MM/YYYY) | Fecha de terminación del contrato (DD/MM/YYYY) | Valor Anual facturado X Actividad Objeto de invitación. (miles de pesos) POR AÑO | Valor Anual facturado (en SMMLV) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Numero | Objeto | | (I),(C),(U) | % | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Para cada contrato se debe indicar únicamente si se ha ejecutado en forma individual (I) Consorcio (C) o Unión Temporal (U)
En caso de ejecución en consorcio el porcentaje del proponente.
En caso de contrato en consorcio se debe informar únicamente el valor facturado correspondiente al proponente según su participación en el contrato.
El valor anual facturado deberá expresarse en SMMLV del año de facturacion.

| AÑO | SMMLV | AÑO | SMMLV |
|---|---|---|---|
| 2018 | $ 781,242 | 2013 | $ 589,500 |
| 2017 | $ 737,717 | 2012 | $ 566,700 |
| 2016 | $ 689,454 | 2011 | $ 535,600 |
| 2015 | $ 644,350 | 2010 | $ 515,000 |
| 2014 | $ 616,000 | 2009 | $ 496,900 |

**NOTAS**
Este formulario deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente
La Empresa no tendrá en cuenta para efectos de calificacion el contrato cuya información este incompleta o presente inconsistencias
En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá ser reproducido.
En la Columna valor total del contrato facturado, debe incluir únicamente el valor correspondiente a las actividades exigidas como experiencia
***En caso de contratos ejecutados en varios años se debe especificar el valor ejecutado del contrato para cada año por separado.***

**NOMBRE**

**FIRMA DEL PROPONENTE**
**FECHA**

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Cra 10 N 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

# ANEXO No. 7 MAYOR VALOR EN CERTIFICACIONES
# DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE (Adicional a la exigida en el numeral 3.3.1.3 Experiencia Específica del OFERENTE)

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP**

**ANEXO No. 7 - MAYOR VALOR EN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**REQUERIMENTOS TECNICOS ADICIONALES**

| CONTRATANTE (razón social) | Contrato | | Descripción de los contratos relacionados con la experiencia específica solicitada | Forma de Ejecución. | | Fecha de iniciación del contrato (DD/MM/YYYY) | Fecha de terminación del contrato (DD/MM/YYYY) | Valor Anual facturado X Actividad Objeto de Invitación. (miles de pesos) POR AÑO | Valor Anual facturado (en SMMLV) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Numero | Objeto | | (I),(C),(U) | % | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Para cada contrato se debe indicar únicamente si se ha ejecutado en forma Individual (I) Consorcio (C) o Unión Temporal (U)
En caso de ejecución en consorcio el porcentaje del proponente.
En caso de contrato en consorcio se debe informar únicamente el valor facturado correspondiente al proponente según su participación en el contrato.
El valor anual facturado deberá expresarse en SMMLV del año de facturacion.

| AÑO | SMMLV | AÑO | SMMLV |
|---|---|---|---|
| 2018 | $ 781,242 | 2013 | $ 589,500 |
| 2017 | $ 737,717 | 2012 | $ 566,700 |
| 2016 | $ 689,454 | 2011 | $ 535,600 |
| 2015 | $ 644,350 | 2010 | $ 515,000 |
| 2014 | $ 616,000 | 2009 | $ 496,900 |

**NOTAS**
Este formulario deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente
La Empresa no tendrá en cuenta para efectos de calificacion el contrato cuya información este incompleta o presente inconsistencias
En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá ser reproducido.
En la Columna valor total del contrato facturado, debe incluir únicamente el valor correspondiente a las actividades exigidas como experiencia
***En caso de contratos ejecutados en varios años se debe especificar el valor ejecutado del contrato para cada año por separado.***

**NOMBRE**

**FIRMA DEL PROPONENTE**
**FECHA**

0000046

## ANEXO No. 8 OFERTA ECONÓMICA

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.**
**ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONOMICA**

| ACTIVIDAD | CANTIDADES | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| LECTURA MEDIDORES ** | 1,278,133 | - | - |
| COMUNICADOS CORTE ** | 96,860 | - | - |
| DISTRIBUCION DE INSERTOS ** | 153,376 | - | - |
| DISTRIBUCION TOTALIZADORAS + CTAS NORMALES | 996,841 | - | - |
| DISTRIBUCION HIJAS <=100 32.5% ** | 129,445 | - | - |
| DISTRIBUCION HIJAS > 100 20% ** | 151,847 | - | - |
| LECTURA MACROMEDIDORES RED DE DISTRIBUCIÓN. | 960 | - | - |
| IVA | | | |
| TOTAL | | | |

Nota: distribución especializada no tiene IVA.

Nombre:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

0000047

# ANEXO No. 9 DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP**

**Formulario No. 9 - DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES**

| OBJETO DEL CONTRATO | NUMERO DE CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | VALOR DEL CONTRATO (Pesos) | TIPO (1) | | FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN | | VALOR DE LA MULTA O SANCION (Pesos) | VALOR DE LA MULTA O SANCION EN SMMLV (2) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MULTA | SANCION | MES | AÑO | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

(1) Indicar con una "X" si fue Multa o Sanción por declaratoria de incumplimiento

(2) SMMLV a la fecha de imposición de la multa o sanción

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO ACERCA DE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES COMPLETA, VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

0000048

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** _____

## ANEXO NO. 10 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

**I. CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan, cuando el proyecto lo requiera, a entregarse todo el material que sea necesario, y en el caso de ser éste confidencial se comprometen a:

a. Utilizar dicha información de forma reservada.
b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
c. Impedir la copia o revelar esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
d. Restringir el acceso de la información solo a sus empleados, en la medida en que ellas la requieran para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
e. No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato.
f. Las partes serán responsables entre sí ante el incumplimiento de esta obligación, donde se vean involucrados sus empleados.

Las partes mantendrán ésta confidencialidad y evitarán revelar la información a toda persona que no sea empleado, salvo que:

a. La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.
b. La información recibida sea de dominio público.
c. La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

**II. DERECHOS DE PROPIEDAD:** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente.

La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

**III. PROTECCIÓN DE DATOS:** Para la correcta aplicación del presente acuerdo, ambas partes podrían tener acceso a datos de carácter personal protegidos por la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos Personales, por lo que se comprometen a efectuar un uso y tratamiento de los datos afectados que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para la correcta prestación de servicios regulada en este acuerdo, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

Así mismo, las partes asumen la obligación de guardar secreto profesional sobre cuanta información pudieran recibir, gestionar y articular con relación a los datos personales y a no comunicarlos a terceros, salvo las excepciones mencionadas, así como a destruirlos, cancelarlos o devolverlos en el momento de la finalización de la relación contractual entre ambas partes, así como a aplicar las medidas de seguridad necesarias.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a las direcciones de los firmantes del presente documento.

**CONFIDENCIALIDAD DEL ACUERDO:** Las partes acuerdan que este acuerdo reviste el carácter de confidencial y por tanto se prohíbe su divulgación a terceros.

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** _____

**FIRMA:** _____

# ANEXO No. 11 FORMULARIO INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A-ESP**

**FORMULARIO No. 1 INSCRIPCION PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS**

**LA INFORMACION DEL PRESENTE FORMULARIO SE REQUIERE PARA EFECTO DE ELABORACION DEL CONTRATO EN CASO DE QUE RESULTE FAVORECIDO Y DEBE SER DILIGENCIADA POR CADA PROPONENTE**

**RAZON SOCIAL O NOMBRE** _____

Apellidos: _____

Nombre Comercial: _____

Tipo de Documento _____ NIT [ ] CC [ ] TI [ ] _____ No: _____

**Nota:** Para los consorcios no aplica Nit, solo se debe tramitar en caso de ser elegida la propuesta

Dirección Envio Correspondencia _____ Teléfono: _____ Fax _____

Pais _____ Departamento _____ Ciudad _____

Correo Electronico _____

Cuenta Corriente [ ] Cuenta de Ahorros [ ]

No Cuenta 1 _____ Entidad _____

No Cuenta 2 _____ Entidad _____

Nombre del Titular de la Cuenta _____ Teléfono: _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____

Señale Con Una X _____

Regimen _____ COMUN [ ] SIMPLIFICADO [ ] AGENTE RETENEDOR DE IVA [ ]

Persona _____ NATURAL [ ] JURIDICA [ ]

Gran Contribuyente [ ] No DE AUTORIZACION [ ] AUTORRETENEDOR [ ] No [ ]

Entidad Estatal [ ] CODIGO [ ]

Tiene sede o Sucursal en Pereira SI [ ] NO [ ] ES NACIONAL [ ] EXTRANJERO [ ]

Codigo de la Actividad Economica [ ] TIPO DE PROVEEDOR BIENES [ ] SERVICIOS [ ]

Detalle su Actividad Principal [ ] AUTORRETENEDOR [ ] No [ ]

**AUTORIZACION**

YO, _____ AUTORIZO A LA TESORERIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P PARA DEPOSITAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS EN LA CUENTA (S) BANCARIA (S) ARRIBA DESCRITA (S).

_____

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

**ADJUNTAR A ESTE FORMULARIO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ( CAMARA DE COMERCIO)
2. FOTOCOPIA CEDULA DDEL REPRESENTANTE LEGAL
3. NUEVO RUT (DECRETO 2788 - ARTICULO 19, 31 DE AGOSTO DE 2004)
4. LISTADO DE BIENES Y/O SERVICIOS
5. ESTADOS FINANCIEROS
6. CERTIFICADO DE CALIDAD, SI LO ESTA O SE ENCUENTRA EN PROCESO

**ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA**

ACTIVO [ ]
INACTIVO [ ]

CLASIFICACION A [ ] B [ ] C [ ]

| FECHA DE RADICADO | FECHA DE GRABADO CONTABILIDAD | FECHA DE GRABADO TESORERIA | FECHA DE ARCHIVO |
|---|---|---|---|
| | | | |

# ANEXO No. 12 PROGRAMACIÓN FACTURACIÓN ENERO DE 2020

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**
**PROGRAMACION DE LECTURA FACTURACION Y RECAUDO**

**MES** 1 **AÑO** 2020 **diciembre 31, 2019**

**ACUEDUCTO**

| Ciclo | Periodo Lectura | Lectura | Dias Fac | Rev Terreno | Previa | Facturacion | Impresion | Organizacion | Distrib. | Limite | Corte Edad 2 | Corte > 2 | Reliquid | Est. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 08-dic | 08-ene | 32 | 09-ene | 10-ene | 13-ene | 13-ene | 14-ene | 15-ene | 21-ene | 22-ene | 17-ene | 14-ene | P |
| 2 | 10-dic | 09-ene | 31 | 10-ene | 11-ene | 13-ene | 13-ene | 14-ene | 16-ene | 22-ene | 23-ene | 20-ene | 14-ene | P |
| 3 | 11-dic | 10-ene | 31 | 11-ene | 13-ene | 14-ene | 14-ene | 15-ene | 17-ene | 23-ene | 24-ene | 21-ene | 15-ene | P |
| 4 | 12-dic | 11-ene | 31 | 13-ene | 14-ene | 15-ene | 15-ene | 16-ene | 18-ene | 24-ene | 27-ene | 21-ene | 16-ene | P |
| 5 | 13-dic | 12-ene | 31 | 14-ene | 15-ene | 16-ene | 16-ene | 17-ene | 20-ene | 27-ene | 28-ene | 22-ene | 17-ene | P |
| 6 | 14-dic | 13-ene | 31 | 15-ene | 16-ene | 17-ene | 17-ene | 18-ene | 21-ene | 27-ene | 28-ene | 23-ene | 20-ene | P |
| 7 | 15-dic | 14-ene | 31 | 16-ene | 17-ene | 20-ene | 20-ene | 21-ene | 22-ene | 28-ene | 29-ene | 24-ene | 21-ene | P |
| 8 | 17-dic | 15-ene | 30 | 17-ene | 18-ene | 20-ene | 20-ene | 21-ene | 23-ene | 29-ene | 30-ene | 27-ene | 21-ene | P |
| 9 | 16-dic | 16-ene | 32 | 18-ene | 20-ene | 21-ene | 21-ene | 22-ene | 24-ene | 30-ene | 31-ene | 28-ene | 22-ene | P |
| 10 | 18-dic | 17-ene | 31 | 20-ene | 21-ene | 22-ene | 22-ene | 23-ene | 25-ene | 30-ene | 31-ene | 28-ene | 23-ene | P |
| 11 | 19-dic | 18-ene | 31 | 21-ene | 22-ene | 23-ene | 23-ene | 24-ene | 27-ene | 03-feb | 04-feb | 29-ene | 24-ene | P |
| 12 | 19-dic | 20-ene | 33 | 22-ene | 23-ene | 24-ene | 24-ene | 25-ene | 28-ene | 03-feb | 04-feb | 30-ene | 27-ene | P |
| 13 | 21-dic | 20-ene | 31 | 23-ene | 24-ene | 27-ene | 27-ene | 28-ene | 29-ene | 04-feb | 05-feb | 31-ene | 28-ene | P |
| 14 | 22-dic | 21-ene | 31 | 24-ene | 25-ene | 27-ene | 27-ene | 28-ene | 29-ene | 04-feb | 05-feb | 31-ene | 28-ene | P |

0000053

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.**

**NIT 816.002.020-7**

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 124**

PEREIRA, Enero 17 de 2020

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

1.083.631.764,00 moneda corriente.

Por Concepto de: PRESTACIóN SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LECTURA DE MEDIDORES MEDIANTE DISPOSITIVOS MóVILES Y DISTRIBUCIóN ESPECIALIZADA DE FACTURAS E INSERTOS CON Y SIN ALISTAMIENTO, DE LA FACTURACIóN MENSUAL DE LA EMPRESA.

Nombre Solicitante: FABIAN ANDRES HENAO CASTAÑO

Fecha Solicitud: 17/01/2020

Fecha Expiración: 31/12/2020

**141 COMERCIALIZACIÓN**

| Imputación | Descripción | Valor | Saldo |
|---|---|---|---|
| 03250901 | Facturación | 1.083.631.764,00 | 1.083.631.764,00 |
| | **TOTAL :** | **1.083.631.764,00** | **1.083.631.764,00** |

VALOR DE: **$ 1.083.631.764,00**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

Nally Yorelly García

**SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO**

Elaboró: DPORTIZ

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***

0000054

**AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA**

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Versión:5
Diciembre 29 de 2017

**FEC** 16/01/2020 **VALOR TOTAL $** 1,083,631,764

| RUBRO PRESUPUESTAL | AREA | PARTICIPACION | |
|---|---|---|---|
| | | % | VALOR |
| | 112-Captacion | - | |
| | 114-Tratamiento | - | - |
| | 115-Laboratorio Control de Calidad | - | - |
| | 117-Distribución | - | - |
| | 118-Gestión Ambiental | - | - |
| | 121-Recolección | - | - |
| | 122-Control de Vertimientos | - | - |
| | 131-Subgerencia Técnica | - | - |
| 03250901 | 141-Comercialización | 100 | 1,083,631,764 |
| | 142-Gerencia | - | - |
| | 143-Dirección de Planeación | - | - |
| | 144-Dirección de control interno | - | - |
| | 145-Secretaría General | - | - |
| | 146-Subg. Financiera y administ. | - | - |
| | 147-Jubilados | - | - |
| | 148-Tecnologías de la información | - | - |
| | 314-(Tratamiento) Puerto caldas | - | - |
| | 317-(Distribución) Puerto caldas | - | - |
| | 449-Otras Unidades de Negocio | - | |

**DESCRIPCION RUBRO(s)**
FACTURACIÓN

**OBJETO**
"Prestación de servicios de outsourcing para realizar las actividades de lectura de medidores mediante dispositivos móviles y distribución especializada de facturas y distribución de insertos con y sin alistamiento, de la facturación mensual de la empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P"

FABIAN ANDRES HENAO CASTAÑO
SOLICITADO POR:
**RESPONSABLE AREA**

NANCY LORENA GARCIA ACOSTA
AUTORIZADO POR:
**SUBG. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO**

Elaboró: Olga Liliana Ocampo C.

A-GF-EP-RO1